

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.161/2005.-

Vista: La solicitud del Sr. Alfonso Iribar, en el sentido de que se le autorice construir un parqueo frente al Hotel El Napolitano.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Ley 305 sobre Medio ambiente y modificada por la Ley 64-00, sobre Litoral sur del año 2000.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** la solicitud del Sr. Alfonso Iribar, para la construcción de un parqueo frente al Hotel El Napolitano, localizado en la Av. George Washington en el Malecón, ya que viola la Ley 305 del año 1968 y la Ley 64-00 del año 2000.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional